

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(03)/ST/55
11 de septiembre de 2003

(03-4860)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Quinto período de sesiones
Cancún, 10 - 14 de septiembre de 2003

Original: español

REPÚBLICA DOMINICANA

Declaración del Excmo. Sr. Orlando Jorge Mera
Ministro de Telecomunicaciones

En nombre de la República Dominicana y del Presidente Hipólito Mejía, deseo agradecer al Gobierno y al pueblo de México por la hospitalidad brindada como sede de esta Quinta Conferencia Ministerial. Además, deseo expresar nuestro sincero reconocimiento a la Secretaría de la OMC, en la persona de su Director General, Sr. Supachai Panitchpakdi y al Presidente del Consejo General, Embajador Carlos Pérez del Castillo, por los esfuerzos realizados en la preparación de esta Conferencia.

La República Dominicana es Miembro del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, desde el año 1949. Desde entonces hemos reconocido la necesidad de un sistema multilateral de comercio equilibrado, basado en reglas, y en el que se tomen en cuenta con especial atención, los intereses de los países en desarrollo. Esta necesidad fue reiterada por todos los Ministros durante la Cuarta Conferencia Ministerial, celebrada en Doha, Qatar, en 2001, en la que acordamos el lanzamiento de la Ronda de Negociaciones para el Desarrollo, en cuya agenda se pusieron como temas centrales, aquellos que estaban orientados a cubrir las necesidades de los países más pobres del mundo.

Al reunirnos por primera vez, luego del lanzamiento de esta nueva Ronda de negociaciones, deseamos pasar revista brevemente al progreso de los trabajos realizados. En primer lugar, con respecto a las negociaciones de agricultura, debemos expresar nuestro pesar ya que no hemos logrado cumplir con la fecha límite del 31 de marzo de 2003, acordada en Doha, para adoptar modalidades detalladas de negociaciones. Durante esta reunión trataremos de dar un paso adelante, y acordar un marco general que nos permita seguir trabajando para adoptar estas modalidades lo más pronto posible. Sin embargo, vemos con gran preocupación que los países desarrollados que son los que otorgan las mayores cantidades de subsidios que distorsionan el comercio agrícola, se resisten a realizar una reforma sustancial que realmente elimine las ayudas distorsionantes.

Es importante destacar que las subvenciones en lugar de disminuir, de hecho han aumentado: en los países de la OCDE la ayuda total a la agricultura se estima en 335.000 millones de dólares EE.UU. y en 251.000 millones de dólares la ayuda al productor, lo que representa cifras muy superiores a lo permitido en el marco de la Ronda Uruguay.

El sector agropecuario es muy importante en la economía dominicana, pues representa el 11,4 por ciento del PIB, y más del 16 por ciento de la población económicamente activa está empleada en él; sin embargo, mi país se ha visto seriamente afectado por las distorsiones en el comercio agrícola, ya que los ingresos de exportación derivados de la agricultura han disminuido considerablemente desde 1997, sobre todo debido a la caída de los precios internacionales de los principales rubros de exportación, motivados por los subsidios y las distorsiones. Estas negociaciones deberán estar encaminadas a una total eliminación de los mismos.

Para la República Dominicana, además es de vital importancia que el trato especial y diferenciado sea tomado en cuenta, tanto en el marco general que deberemos acordar en esta reunión, así como en las modalidades detalladas que serán adoptadas en el futuro. Este trato especial y diferenciado deberá estar reflejado principalmente en otorgar flexibilidad para que los países en desarrollo puedan designar un cierto número de productos estratégicos importantes para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, que estarán exonerados de los compromisos de reducción arancelaria y de los compromisos relativos a las cuotas arancelarias. Esta flexibilidad será necesaria mientras sigan existiendo las grandes cantidades de dinero en materia de subsidios y de ayudas internas que otorgan los países desarrollados, y que atentan contra la supervivencia de nuestros agricultores. Además, será necesario el establecimiento de un mecanismo de salvaguardia especial, para uso exclusivo de los países en desarrollo, que deberá proteger la producción nacional de importaciones subsidiadas y de caídas precipitadas en los precios internacionales. Como dijimos anteriormente, estos mecanismos de defensa deberán ser establecidos y deberán permanecer en ejecución mientras sigan existiendo las fuertes distorsiones que afectan al comercio agrícola internacional en la actualidad.

En relación a las negociaciones sobre el acceso a los mercados de los productos no agrícolas, esperamos en esta Conferencia poder lograr un acuerdo sobre un marco general para luego seguir trabajando en la elaboración de modalidades detalladas de negociación. En este tema, al igual que en las negociaciones de agricultura, el trato especial y diferenciado es vital para mi país, el cual deberá ser parte integrante de las modalidades a convenirse, así como también que se cumpla con el mandato de los Ministros en Doha, para que se tome en cuenta el artículo 28*bis* del GATT de 1994, en el que se establece la no reciprocidad plena para los países en desarrollo y las disposiciones que establece el párrafo 50 de la Declaración de Doha. En este sentido, consideramos que se deberá brindar flexibilidad necesaria a los países en desarrollo, como establecer un porcentaje de líneas arancelarias que no deberán estar sujetas a reducciones adicionales, así como convenir una fórmula de reducción arancelaria que tome en cuenta las necesidades e intereses de estos países. Además, entendemos que las iniciativas sectoriales no deberán tener un carácter obligatorio para los países en desarrollo.

Con respecto a las negociaciones de servicios, podemos decir que éste es el sector de mayor importancia para la economía de la República Dominicana, el cual aportó un 55 por ciento del PIB en el año 2000. La apertura que ha realizado mi país, principalmente de manera autónoma, ha provocado un gran crecimiento, sobre todo en los servicios de comunicaciones, turismo, transporte, entre otros. Es por esto que mi país otorga una gran prioridad a las negociaciones en este sector. En este sentido, la República Dominicana presentará su oferta inicial de negociación a más tardar el próximo mes de octubre. Por otro lado, esperamos que las ofertas de nuestros principales socios comerciales sean sustantivas tanto en la cobertura de sectores como en los modos de suministro.

También damos gran importancia al progreso de las negociaciones sobre normas, sobre todo las relativas al establecimiento de salvaguardias urgentes, y esperamos que logremos cumplir con la fecha límite fijada del 15 de marzo de 2004, para la conclusión de las mismas.

Con respecto a la Declaración sobre el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio y la Salud Pública, adoptada en la Conferencia de Doha, deseamos dar la bienvenida al acuerdo llegado en Ginebra, sobre la base del texto circulado por el Presidente del Consejo de los ADPIC, en fecha 16 de diciembre de 2002. Asimismo, tomamos nota de la Declaración del Presidente del Consejo General, que acompaña a esta Decisión, y entendemos que la misma se limita a lo referido en el citado párrafo 6 de la Declaración de Doha sobre los ADPIC y Salud Pública y que su anexo es fundamentalmente un Código de Buena Conducta de carácter no vinculante. En este sentido, contamos con que la plena aplicación de esta Decisión facilitará a los países necesitados el acceso a los medicamentos y ayudará a salvar las vidas de millones de personas en el mundo.

En relación con los temas de Singapur, consideramos que cada tema deberá ser evaluado según sus propios méritos, y que las modalidades que sean adoptadas por consenso explícito, deberán ser claras en cuanto a la cobertura, alcance y estructura de las negociaciones; además tal y como lo establece la Declaración de Doha, deberán tomar en cuenta plenamente las necesidades de los países en desarrollo. Muchos países en desarrollo han indicado que todavía necesitan tiempo para evaluar las posibles implicaciones del lanzamiento de estas negociaciones; en este sentido consideramos que se deberá dar la suficiente flexibilidad a los países en desarrollo para que puedan participar plenamente en las referidas negociaciones.

Sobre el mandato establecido en el párrafo 44 de la Declaración Ministerial de Doha, a fin de hacer más operativas y efectivas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado incluidas en los Acuerdos de la OMC, estamos conscientes de los esfuerzos realizados por los Miembros para hacer avanzar dicho tema, sin embargo, consideramos que se deben reforzar los trabajos para lograr mayores resultados, pues de aproximadamente 80 propuestas presentadas por los países en desarrollo, solamente se ha logrado un consenso en 24 de ellas.

Finalmente, Sr. Presidente, deseamos dejar constancia de nuestro pleno apoyo a la Declaración de los Ministros de Comercio ACP así como a la Declaración del Grupo 77 para esta Conferencia Ministerial. Señor Presidente, la República Dominicana está dispuesta a seguir trabajando para lograr un sistema multilateral equilibrado, a través del cual logremos una mayor liberalización del comercio, recordando que no debemos ver la liberalización como un fin en sí mismo, sino como un medio para lograr un mayor desarrollo de nuestros países y un mejoramiento en el nivel de vida de nuestros habitantes.
